

miento «Enfermería», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 1986 (BOE de 10 de diciembre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), y artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Sebastián García Fernández, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Enfermería».

Una vez constituida los Departamentos, el Profesor García Fernández, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Ropiñón Castillejo profesor titular de Escuelas Universitarias de esta*

*universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemática Aplicada.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla, de fecha 16 de octubre de 1986 (BOE del 30 de octubre), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6), y artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Vicente Ropiñón Castillejo, Profesor Titular de Escuelas Universitarias, de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Matemática Aplicada».

Una vez constituido los Departamentos, el Profesor Ropiñón Castillejo, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 22 de julio de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

*ORDEN de 29 de julio de 1987, por la que se conceden cinco subvenciones a los establecimientos y asociaciones artesanas Andoluzas que se relacionan.*

Orden de 29 de julio de 1987 por la que se conceden cinco subvenciones a los establecimientos y asociaciones artesanas andaluzas que se relacionan:

Artículo primero. En virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Orden de 2 de junio de 1986, a continuación se relacionan los beneficiarios de las ayudas concedidas al amparo de dicha Orden y cuantía de las mismas:

Expediente: ART-53-GR/86  
Beneficiario: Alberto Recio Mayoral  
Importe: 450.000 Pts.

Expediente: ART-55-GR/86  
Beneficiario: José A. Romos Muñoz  
Importe: 288.000 Pts.

Expediente: ART-57-GR/86  
Beneficiario: Francisco Moreno Cuevas  
Importe: 250.000 Pts.

Expediente: ART-59-GR/86  
Beneficiario: Angustias Rodríguez Padilla  
Importe: 400.000 Pts.

Expediente: ART-65-GR/86  
Beneficiario: Adoración Azoña Muñoz  
Importe: 136.000 Pts.

Artículo segundo. El abono de las subvenciones se realizará conforme a lo establecido en el artículo noveno de la Orden de 2 de junio de 1986.

Sevilla, 29 de julio de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

*RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (121/85/BT).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cío Sevillano de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escuda del Cormen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación «Tocón».  
Final: Red de Baja Tensión.  
Términos municipios afectados: Tocón-Illora.  
Tipo: trezada aérea.  
Longitud en km.: 1,849  
Tensión de servicio: 220 Voltios.  
Conductores: A1. 1 kv. de 3,5x150; 4x50 y 4x25 mm<sup>2</sup>.  
Potencia: Prevista 150 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto 5.472.753 pts.  
Finalidad: Nueva red trezada de baja tensión en Tocón.  
Referencia: 121/85/B.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.- El Delegado, José Prados Osuno.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3560/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea 20 kv Sub. Santa Isabel-Almuñécar.  
Final: Apoyo nº 12 línea Sub. Almuñécar a la línea Santa Isabel y Velilla.  
Términos municipales afectados: Almuñécar.  
Tipo: aérea.  
Longitud en km.: 1,126  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1. Ac. de 54,59 mm².  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos E-40.  
Potencia a transportar: 5.000 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 1.490.684 ptas.  
Finalidad: Variación parcial línea Sub. Santa Isabel-Almuñécar.  
Referencia: 3560/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3573/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea actual que alimenta C.T. de Fuentevaqueros, nº 1.  
Final: C.T. nº 1 de Fuentevaqueros.  
Términos municipales afectados: Fuentevaqueros.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,458  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1. 1 x 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 5.329.879 ptas.  
Finalidad: Suprimir actual trazado aéreo sobre viviendas.  
Referencia: 3573/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 20 de julio de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 20 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3574/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 de artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 8 KV «Peligros-Jun».  
Final: Centro de Transformación.  
Términos municipales afectados: Jun.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,158  
Tensión de servicio: 20/8 KV.  
Conductores: A1. 1 x 150 mm². aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada Méndez.